

**Resolución N° 231-00-2023**  
**Acta N° 22 (S.L./04/08/2023)**

**"POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL PROF. DR. LUIS ORTIZ SANDOVAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN C.D N° 200-00-2023 "POR LA CUAL SE ASIGNA COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM PARA EL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2023, EN LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA""**

**VISTO:** El expediente N° 1310, Nota del Prof. Dr. Luis Ortíz, en virtud del cual presenta recurso de reconsideración respecto a la Resolución CD N° 200-00-2023, la cual asigna auxiliares de la enseñanza *AD HONOREM*, específicamente en la carrera de Sociología.

### **CONSIDERANDO**

La nota presentada por el recurrente es leída detalladamente ante el pleno del Consejo Directivo, a posteriori la Consejera Lic. Malena Violeta Franco Olivetti sostiene que son válidos los argumentos de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, que expresa cuanto sigue: *"La tutoría de tesis realiza actividades de orientación para la elaboración por parte de los estudiantes del trabajo final de grado; La Resolución N° 0135 del Consejo Superior Universitario, establece en su art. 3 que el Consejo Directivo nombrará a auxiliares de la enseñanza, según modalidad de la asignatura y disponibilidad presupuestaria; La modalidad de esta asignatura no contempla impartir clases, en apoyo a un/una docente. Que en la misma resolución en su art. 2, inciso b, define que Auxiliar de la enseñanza es la persona que desempeña funciones de docencia, investigación o extensión, en apoyo a las actividades académicas planeadas por un/una docente"*. De esta manera, mociona el rechazo de la reconsideración, la que es secundada por el consejero Bruno Martínez.

El pedido de reconsideración fue llevado a votación, quedando definida de la siguiente manera: por la reconsideración: 1 (un) voto, por el rechazo de la reconsideración: 6 (seis) votos. Abstenciones: 2 (dos).


La Resolución N° 200-00-2023 "POR LA CUAL SE ASIGNA COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM* PARA EL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2023, EN LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 167-00-2023, Acta N° 17 (S.L./16/06/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS EXPEDIENTES N° 0971, LISTADO DE ASIGNATURAS A SER CONSIDERADAS PARA LLAMADO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM* DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 231-00-2023**  
**Acta N° 22 (S.L./04/08/2023)**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**231-01-2023.-RECHAZAR,** El Recurso de reconsideración interpuesto por el Prof. Dr. Luis Ortiz Sandoval en contra de La Resolución C.D. N° 200-00-2023 "POR LA CUAL SE ASIGNA COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM* PARA EL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2023, EN LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA."

**231-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana